

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA IBEROAMERICANA

DATOS GENERALES

Nombre de la Iniciativa	Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia Contra las Mujeres
País/es u organismo iberoamericano que propone/n la Iniciativa	SEGIB y los países adheridos
Países participantes	Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Área Prioritaria a la que pertenece	Espacio Transversal
Objetivo de Desarrollo Sostenible al que contribuye la Iniciativa	Contribuye directamente al ODS 5 <i>Igualdad de Género</i> y en concreto a la Meta 5.2 <i>Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</i>
Ubicación de la Unidad Técnica de la Iniciativa	La Unidad Técnica (UT) se establecerá en la primera reunión del Consejo Intergubernamental en 2021.
Fecha de presentación a la SEGIB	Febrero 2021
Fecha de inicio de la Iniciativa	01/05/ 2021.
Fecha de finalización de la Iniciativa	30/12/2025.
Presupuesto comprometido total (€ / \$)	Recursos financieros: EUR 164.825 Además, se cuenta con aportes en especie por parte de los países. También se podrá obtener fuentes de financiamiento adicionales, sea a través de nuevos países que se incorporen a la Iniciativa o de instituciones internacionales que operen en el área de intervención.
Recursos técnicos, humanos y materiales comprometidos	Además del monto inicial con el que cuente la Iniciativa, el Consejo Intergubernamental, en su primera reunión, establecerá los recursos técnicos, humanos y materiales que se comprometerán anualmente

	en la Iniciativa. El futuro reglamento de la Iniciativa también regulará estos aspectos.
--	--

2. DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA

Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia Contra las Mujeres.

1.

Contexto y Justificación de la Iniciativa

La violencia contra las mujeres es *uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y sus papeles estereotipados y, además, constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales.*¹

Definida como “*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*”², la violencia contra las mujeres (VCM) es tanto una causa como una consecuencia de la desigualdad de género. Su impacto puede ser tanto inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para las mujeres, además de afectar negativamente a su bienestar y su plena participación en la sociedad.

El derecho a vivir una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental y, sin embargo, este derecho se les niega a diario a millones de mujeres alrededor del mundo. En todas las regiones y en todos los países del mundo, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto, la violencia contra las mujeres afecta de forma desproporcionada a mujeres por el solo hecho de ser mujer. Además, es necesario mencionar que este tipo de violencia se produce, sobre todo, en el seno de las relaciones íntimas y familiares, siendo la *mayoría de los casos infligidos por el cónyuge o pareja sentimental, actual o anterior, de la víctima.*³

Tal es la magnitud de esta situación, que la Organización Mundial de la Salud ha declarado la violencia contra las mujeres como un *problema de salud pública mundial de proporciones pandémicas. Las últimas estimaciones globales indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de su pareja o violencia sexual a manos de terceros en algún momento de sus vidas.*⁴

Aunque la prevalencia de la violencia ejercida por la pareja íntima en los últimos 12 meses que ha sido denunciada varía significativamente entre países, (del 2% al 46%), como media, el 18% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por una pareja o expareja íntima en el último año; siendo las mujeres más jóvenes (de 15 a 29 años), quienes corren un mayor riesgo de sufrir

¹ CEDAW, 2017, Recomendación General N° 35 CEDAW/C/GC/35.

² Naciones Unidas, 1993, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

³ UN Women, 2020, COVID-19 and ending violence against women and girls.

⁴ Organización Mundial de la Salud, 2013, Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer.



violencia en la pareja.⁵ En concreto se estima que en los últimos 12 meses al menos 243 millones de mujeres de todo el mundo con edades comprendidas entre los 15 y los 49 años han sufrido de violencia sexual o física a manos de un compañero sentimental.⁶

Pero los datos más duros corresponden al número de mujeres que son asesinadas. Los últimos datos indican que 87.000 mujeres fueron asesinadas intencionadamente en 2017, más de un tercio a manos de su pareja o expareja.⁷ En *América Latina*⁸, según la tipificación del delito en las leyes nacionales, la cifra ascendió a 4.652 casos durante 2019⁹, mientras que, en *la Unión Europea*, en 2017 se registraron 854 mujeres víctimas de homicidio por un miembro de la familia o pareja en los 16 Estados miembros que proporcionan datos.¹⁰

Por otro lado, un análisis de *encuestas nacionales en América Latina y el Caribe* revela que entre la cuarta parte y la mitad de las mujeres declaran haber sufrido alguna vez en su vida violencia física o sexual a manos de un compañero íntimo¹¹ y en concreto, que un 12%, es decir aproximadamente 19,2 millones de mujeres de entre 15 y 49 años, fueron víctimas de violencia física o sexual a manos de su compañero íntimo actual o anterior.¹²

Por su parte, en Europa, casi una de cada cuatro mujeres (22 %) ha experimentado violencia física y/o sexual a manos de una pareja desde los 15 años, y casi la mitad (43 %) han experimentado violencia psicológica por parte de una pareja¹³. Es más, 1 de cada 2 mujeres mayores de 15 años ha sufrido acoso sexual y 1 de cada 20 ha sido violada.¹⁴

Estas cifras, ya de por sí impactantes, han sufrido una intensificación en los últimos meses como consecuencia de las medidas de confinamiento adoptadas en respuesta a la emergencia sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19. Los datos emergentes confirman un aumento en las denuncias de violencia contra las mujeres, particularmente de violencia doméstica, en todo el mundo, que han llegado incluso a duplicarse en algunos países.¹⁵

Tampoco se debe olvidar que, aunque la violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes y generalizadas, las mujeres experimentan violencia en el transcurso de su vida y en una variedad de entornos, incluida la familia, la comunidad y la sociedad en general, y en ámbitos como el laboral o el político, entre otros.

⁵ División de Estadística de las Naciones Unidas, 2020, World's Women: Tendencias y Estadísticas.

⁶ UN Women, 2020, COVID-19 and ending violence against women and girls.

⁷ Idem.

⁸ Cabe señalar que no existen datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en Iberoamérica por lo que a lo largo del documento se presentan datos disponibles para América Latina y el Caribe y Europa.

⁹ Según datos oficiales de 16 países de América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género, 2020, Femicidio.

¹⁰ La Unión Europea no cuenta con una cifra oficial de feminicidios/femicidios ya que no se ha definido legalmente en el derecho penal de prácticamente ningún Estado miembro. En este sentido se utiliza el término homicidio por un miembro de la familia o pareja íntima al considerarse que el homicidio relacionado con la pareja o la familia abarca la mayoría de los asesinatos clasificados de esa manera. European Institute for Gender Equality, 2020, Violence in European Union.

¹¹ Pan American Health Organization, 2019, Intimate partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates.

¹² ONU, 2019, Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹³ European Institute for Gender Equality, 2020, Beijing + 25: the fifth review of the implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States.

¹⁴ European Institute for Gender Equality, 2014, What is gender- based violence?

¹⁵ ONU, 2020, Policy Brief: The impact of Covid-19 on women.



Asimismo, la *violencia por razón de género puede afectar a algunas mujeres en distinta medida, o en distintas formas* atendiendo, entre otros, al origen étnico o la raza de la mujer, la condición de minoría o indígena, el color, la edad, la procedencia urbana o rural, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la condición de refugiada, desplazada interna o apátrida, el estatus migratorio, la convivencia con el VIH/SIDA, la privación de libertad, la prostitución, la trata de mujeres o las situaciones de conflicto armado.¹⁶

Las mujeres que viven *en situación de vulnerabilidad*, como las mencionadas anteriormente, están expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia que conduce a la invisibilidad del problema, lo cual da lugar, por tanto, a la impunidad y a la persistencia de la violencia durante períodos prolongados. Por ejemplo, las mujeres con discapacidad tienen hasta dos veces más probabilidades de ser víctimas de violencia doméstica que las mujeres sin discapacidad.¹⁷ Asimismo, cabe mencionar, que algunas mujeres pueden adquirir una discapacidad como consecuencia de diversas formas de violencia de género.¹⁸

Pero la violencia contra las mujeres *no es solo una cuestión de derechos humanos o salud pública*, también es un *asunto económico y de desarrollo* que ralentiza el crecimiento y socava los esfuerzos para reducir la pobreza. Porque, además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también conlleva impactos sobre las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Aunque es difícil dimensionar el verdadero costo de la violencia contra las mujeres, los *altos costos asociados*, que comprenden desde un aumento en gastos de atención a la salud y servicios jurídicos hasta pérdidas de productividad, impactan en los presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo. Al respecto, las últimas investigaciones indican que el coste de la violencia contra las mujeres podría ascender anualmente a aproximadamente el 2% del producto interno bruto (PIB) mundial. Lo que equivale a una pérdida de 1,5 billones de dólares anuales.¹⁹

Dada la magnitud de este fenómeno, en las últimas décadas la violencia contra las mujeres por razón de género ha sido *reconocida y priorizada por todos los países* de Iberoamérica en el marco de la aprobación y ratificación de convenios internacionales y acuerdos intergubernamentales, entre los que se destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Compromisos que fueron reforzados a su vez, a través de la Agenda 2030 que reconoce la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado, como una condición indispensable para el logro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible mediante la inclusión de metas concretas (metas 5.2 y 5.3) que proporcionan un firme mandato para el progreso.

Paralelamente, se han adoptado instrumentos a nivel regional, incluyendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) o el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia

¹⁶ CEDAW, 2017, Recomendación General N° 35 CEDAW/C/GC/35.

¹⁷ Asamblea General de Naciones Unidas, 2017, Informe del Secretario General sobre La situación de las mujeres y las niñas con discapacidad y la situación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: A/72/227.

¹⁸ CEPAL, 2012, Panorama Social.

¹⁹ Naciones Unidas, 2018, Declaración Conjunta: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que han contribuido a impulsar y fortalecer un importante conjunto de políticas públicas integrales y sectoriales, así como marcos jurídicos para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en la región.²⁰

Bajo estos marcos normativos, la erradicación de la violencia por razón de género contra las mujeres ha sido *foco central de las políticas nacionales de igualdad* y del quehacer de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. Se han diseñado leyes contra la violencia de género de segunda y tercera generación, que toman en consideración las lecciones aprendidas en etapas anteriores y representan una superación del abordaje inicial centrado en la violencia doméstica, para abordar de manera amplia las diversas manifestaciones de la violencia en los múltiples espacios en los que esta se produce. A este respecto, un *avance muy significativo de los últimos años* ha sido la aprobación, en 18 países de América Latina, de leyes o reformas a los códigos penales para tipificar el delito de asesinato de una mujer por el solo hecho de ser mujer, bajo la denominación de femicidio o feminicidio.²¹

Aún más, la multicausalidad de la violencia contra las mujeres ha obligado a los países a generar políticas, planes, programas y estrategias nacionales de erradicación de la violencia contra las mujeres, con enfoques de acción intersectoriales e interdisciplinarios y a través de instrumentos rectores para direccionar, coordinar y presupuestar la acción pública, y reglamentar y operativizar los esfuerzos de los distintos actores gubernamentales.

Sin embargo, a pesar de estos importantes esfuerzos y de la existencia de normas y criterios internacionales y regionales en materia de violencia contra las mujeres, persisten muchos desafíos. Como señala la *Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer*, faltan enfoques holísticos e integrales para combatir, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y existe una fragmentación y desconexión entre los diferentes instrumentos y programas mundiales y regionales en materia de violencia contra las mujeres.²²

Partiendo de este contexto, los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica han manifestado su compromiso a favor de la incorporación de la igualdad de género en el sistema iberoamericano en sucesivas Cumbres Iberoamericanas desde el 2005. Voluntad que, ha quedado reflejada en las declaraciones de las cumbres por medio de mandatos que señalan y reafirman los compromisos asumidos por los Estados en tratados y convenios internacionales que promueven los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y expresan el compromiso de profundizar y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos, con el fin de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Es el caso también del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana, que incluye un eje estratégico dedicado a impulsar la igualdad de género en Iberoamérica, como precondition indispensable para la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

²⁰ Banco Mundial, 2020, *Mujer, Empresa y el Derecho*.

²¹ CEPAL, Repositorio de leyes de violencia del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

²² Consejo de Derechos Humanos, 2016, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: A/HRC/32/42.



Así mismo, en la XXVI Cumbre Iberoamericana celebrada en 2018 en La Antigua, Guatemala, además de reiterarse la necesidad de profundizar y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos, los países iberoamericanos también se comprometieron, entre otros aspectos, a “*continuar realizando esfuerzos para prevenir, combatir y sancionar la violencia contra la mujer, en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de asegurar su pleno desarrollo, así como el goce de los derechos humanos y de sus libertades fundamentales*”, declarando la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres como un pilar esencial para lograr el pleno desarrollo de los países.

Seguidamente, a finales de noviembre de 2019 en la I Reunión de Ministras y Ministros Iberoamericanos de Relaciones Exteriores llevada a cabo en Andorra, se instruye a la Secretaría Iberoamericana (SEGIB) a iniciar el proceso de consultas para la puesta en marcha de un Programa/ Iniciativa Iberoamericano/a en materia de Prevención y Eliminación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres, con vistas a su aprobación en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en Andorra en abril de 2021.

En respuesta a ello, en enero de 2020 el Área de Género de la SEGIB lleva a cabo una serie de intercambios con autoridades de varios países y con diversas agencias de la ONU identificando 6 áreas temáticas que responden a las necesidades, problemáticas y especificidades de la región y sobre las que potencialmente podría ser de interés trabajar en el marco del futuro Programa/ Iniciativa a aprobar:²³

1. Prevención de la violencia contra las mujeres
2. Medición del costo económico de la violencia contra las mujeres
3. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en situaciones de emergencia
4. Analizar los efectos del empoderamiento económico de las mujeres en el riesgo de incidencia de la violencia contra las mujeres
5. Producción de datos y estadísticas de violencia contra las mujeres
6. Formas emergentes de violencia contra las mujeres

Dichas áreas temáticas se recogieron en una propuesta base que se envió a las entidades rectoras en materia de violencia contra las mujeres de los 22 países de la comunidad iberoamericana, junto a las cartas de invitación para participar en el proceso de formulación del futuro Programa/ Iniciativa.²⁴

El proceso que se esperaba comenzar en el mes de abril tuvo que ser aplazado hasta el 3 de agosto de 2020 a consecuencia de la situación de pandemia existente. Fecha en la que se celebró una primera reunión informativa en formato virtual en la que participaron representantes de los 22 países miembros de la SEGIB. En dicha reunión, se explicaron los antecedentes y el contexto justificativo del futuro Programa/ Iniciativa, se presentaron las áreas temáticas identificadas en el trabajo previo de análisis y diagnóstico, así como una hoja de ruta del proceso.

²³ En el anexo I se incluye una explicación detallada de dichas áreas temáticas.

²⁴ Las instituciones rectoras fueron consultadas y confirmadas por los y las Responsables de Cooperación.



El proceso de formulación²⁵ se llevó a cabo de forma totalmente virtual a través de 5 talleres de formulación celebrados entre los meses de octubre 2020 a enero de 2021, durante los cuales se validaron las seis áreas temáticas²⁶, se definió la misión, visión y principios del futuro Programa/Iniciativa, y se construyó la teoría del cambio y la lógica vertical y horizontal que se reflejan en el presente documento de formulación.

En la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en abril del 2021 en Andorra, la propuesta fue finalmente aprobada como Iniciativa Iberoamericana, con la adhesión formal de 11 países.²⁷

Cabe señalar que esta Iniciativa cuenta con un enfoque de derechos humanos, y buscará por tanto asegurar la transversalización de género, de no discriminación y multiculturalidad en todas sus acciones, teniendo en cuenta la interseccionalidad, con el objetivo de garantizar que se tomen en consideración las necesidades de determinados grupos de mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, como son las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres migrantes, las adolescentes, las adultas mayores, las mujeres de zonas rurales o las mujeres con discapacidad, entre otras.

La Cooperación Iberoamericana se caracteriza por buscar resultados concretos que incidan directamente en el fortalecimiento de las políticas públicas, a través de un diálogo político intergubernamental basado en la cooperación técnica y la cooperación financiera para dar más y mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía iberoamericana. Se trata de un modelo único de cooperación gracias a su enfoque regional multi-dimensional y multi-actor y a un diseño flexible y horizontal en el que la participación es voluntaria y los países participan de acuerdo con sus prioridades nacionales en el contexto de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Los Programas e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana generan importantes resultados a nivel de fortalecimiento institucional y de políticas públicas con los aportes que los países hacen de acuerdos a sus capacidades, siendo estos relativamente pequeños en relación con otro tipo de programas internacionales. El ecosistema iberoamericano en el que están insertos estos programas, siendo estas propuestas aprobadas por los Jefes y Jefas de Estado en las Cumbres Iberoamericanas, les confiere un apoyo inigualable, tanto para su puesta en marcha como para la perdurabilidad de sus resultados.

En este sentido, esta Iniciativa será la primera plataforma permanente de cooperación iberoamericana en materia de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, pudiéndose convertir en todo un referente, tanto en Iberoamérica como en otras regiones. Su *valor añadido* por tanto se centra en que puede convertirse en un espacio propicio para que los países de América Latina y de la península ibérica cooperen en esta materia, a través del intercambio del conocimiento acumulado por ambos lados del Atlántico, la formación, el

²⁵ En el proceso de formulación participaron un total de 11 países: Andorra, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Panamá, Portugal, Venezuela.

²⁶ De acuerdo con la priorización realizada por los países y a la metodología derivada del Manual Operativo, las áreas temáticas se fueron integrando en la propuesta de formulación a diferentes niveles: en Objetivos Específicos concretos (OE3), en Resultados (R1.2 y R3.3) o en Líneas de Acción (LA 1.2.1, LA 1.3.1).

²⁷ Los 11 países que formalizaron su adhesión a la Iniciativa son: Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

[Párrafo 49 de la Declaración de Andorra](#)

	<p>fortalecimiento institucional y el aprendizaje mutuo ya que todos los países que se integran son socios y participantes por igual. Buscará dar cumplimiento a los compromisos asumidos a nivel internacional y regional por los Estados, para asegurar el derecho a una vida libre de violencias de todas las mujeres de la región, contribuyendo así a fortalecer la identidad iberoamericana en este campo, así como a incrementar la solidaridad entre países en materia de igualdad de género, como precondition indispensable para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, la Iniciativa, además de contribuir directamente al ODS 5 <i>Igualdad de Género</i> y en concreto a la Meta 5.2, también contribuye de forma indirecta a las Meta 16.1²⁸ y 16.a²⁹ del ODS 16 <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i> y a la Meta 10.4³⁰ del ODS 10 <i>Reducción de las Desigualdades</i>.</p> <p>Por último, cabe señalar también que la Iniciativa buscará no duplicar esfuerzos sino sumar y colaborar con otras iniciativas regionales e internacionales en curso.</p>
2.	<p>Principios rectores de la Iniciativa</p>
	<p>La Misión de la Iniciativa es la de “<i>contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y sus interseccionalidades a través de la construcción y consolidación de un marco común de referencia en la Comunidad Iberoamericana para la incidencia política y la generación y gestión del conocimiento en la formulación de políticas integrales con enfoque de género, de Derechos Humanos e interculturalidad en línea con la Agenda de Desarrollo 2030</i>”.</p> <p>La Visión de la Iniciativa es la de “<i>ser reconocido y reconocerse como plataforma de cooperación iberoamericana referente en la construcción y consolidación de políticas públicas integrales eficaces para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y la atención y protección de las mujeres iberoamericanas víctimas y supervivientes de las mismas con el fin de lograr el pleno respeto a los derechos humanos y las libertades de las mujeres</i>”.</p> <p>El Marco Conceptual de la Iniciativa se basa en un enfoque de derechos humanos, incorporando de manera transversal la perspectiva de género, multiculturalidad y no discriminación. Asimismo, la Iniciativa adoptará un enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes de violencia, dando respuesta a la obligación de debida diligencia de los Estados en la prevención, erradicación, atención y protección de todas las formas de violencias contra las mujeres.</p> <p>Los Principios rectores del marco de cooperación y coordinación de la Iniciativa son la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la horizontalidad y la transparencia. Asimismo, la Iniciativa se guiará por los principios de apropiación, armonización y alineación, marcados por la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.</p> <p>Los Valores que nutren la Iniciativa son la solidaridad y la justicia social.</p>
	<p>Países participantes y ubicación de la Unidad Técnica</p>

²⁸ Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

²⁹ Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

³⁰ Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



3.	<p>Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.</p> <p>La ubicación de la Unidad Técnica (UT) se establecerá en la primera reunión del Consejo Intergubernamental.</p>					
4.	<p>Personas destinatarias de la Iniciativa (directas e indirectas)</p> <p>La Iniciativa se dirige a las instancias y organismos nacionales que ostentan las competencias de forma directa en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en la atención y reparación integral de las mujeres supervivientes de VCM.</p> <p>De forma indirecta la Iniciativa beneficiará de forma general a la sociedad en su conjunto, pero concretamente a las mujeres de la región iberoamericana, destinatarias últimas de las políticas de prevención, atención y reparación integral de la VCM de los países adheridos a la Iniciativa.</p>					
5.	<p>Objetivos</p> <table border="1" data-bbox="245 920 1495 1982"> <tr> <td data-bbox="245 920 437 1077">5.1.</td> <td data-bbox="437 920 1495 1077"> <p>Objetivo General</p> <p>Contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en Iberoamérica desde la construcción y consolidación de un marco común de referencia</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 1077 437 1982">5.2.</td> <td data-bbox="437 1077 1495 1982"> <p>Objetivos Específicos</p> <p>OE1. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad Iberoamericana.</p> <p>El monitoreo y la evaluación son fundamentales para medir la eficacia de la respuesta de la acción pública y para valorar su desempeño, pero también para construir y formular una base fuerte de evidencias de lo que funciona en las estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Por ello la Iniciativa se centrará en fortalecer la capacidad de las instancias responsables de la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y leyes integrales para la eliminación de la violencia contra la mujer (R1.1), incluyendo a través del desarrollo de estándares metodológicos y herramientas que garanticen la rigurosidad y eficacia del trabajo de dichas instancias.</p> <p>Por otra parte, dada la necesidad de comprender la magnitud de la VCM para fortalecer y mejorar la eficacia de las políticas de prevención y respuesta a la VCM, la Iniciativa se centrará en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instancias responsables de la recogida y gestión de datos estadísticos (R1.2). Para ello, buscará desarrollar una metodología común de cara a homogeneizar los datos captados, estandarizar las definiciones, evitar la duplicación de registros, consensuar las fuentes oficiales entre instancias productoras de registros y favorecer la creación de un registro único sobre violencia contra las mujeres en cada país, así como, su actualización eficiente.</p> </td> </tr> </table>		5.1.	<p>Objetivo General</p> <p>Contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en Iberoamérica desde la construcción y consolidación de un marco común de referencia</p>	5.2.	<p>Objetivos Específicos</p> <p>OE1. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad Iberoamericana.</p> <p>El monitoreo y la evaluación son fundamentales para medir la eficacia de la respuesta de la acción pública y para valorar su desempeño, pero también para construir y formular una base fuerte de evidencias de lo que funciona en las estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Por ello la Iniciativa se centrará en fortalecer la capacidad de las instancias responsables de la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y leyes integrales para la eliminación de la violencia contra la mujer (R1.1), incluyendo a través del desarrollo de estándares metodológicos y herramientas que garanticen la rigurosidad y eficacia del trabajo de dichas instancias.</p> <p>Por otra parte, dada la necesidad de comprender la magnitud de la VCM para fortalecer y mejorar la eficacia de las políticas de prevención y respuesta a la VCM, la Iniciativa se centrará en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instancias responsables de la recogida y gestión de datos estadísticos (R1.2). Para ello, buscará desarrollar una metodología común de cara a homogeneizar los datos captados, estandarizar las definiciones, evitar la duplicación de registros, consensuar las fuentes oficiales entre instancias productoras de registros y favorecer la creación de un registro único sobre violencia contra las mujeres en cada país, así como, su actualización eficiente.</p>
5.1.	<p>Objetivo General</p> <p>Contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en Iberoamérica desde la construcción y consolidación de un marco común de referencia</p>					
5.2.	<p>Objetivos Específicos</p> <p>OE1. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad Iberoamericana.</p> <p>El monitoreo y la evaluación son fundamentales para medir la eficacia de la respuesta de la acción pública y para valorar su desempeño, pero también para construir y formular una base fuerte de evidencias de lo que funciona en las estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Por ello la Iniciativa se centrará en fortalecer la capacidad de las instancias responsables de la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y leyes integrales para la eliminación de la violencia contra la mujer (R1.1), incluyendo a través del desarrollo de estándares metodológicos y herramientas que garanticen la rigurosidad y eficacia del trabajo de dichas instancias.</p> <p>Por otra parte, dada la necesidad de comprender la magnitud de la VCM para fortalecer y mejorar la eficacia de las políticas de prevención y respuesta a la VCM, la Iniciativa se centrará en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instancias responsables de la recogida y gestión de datos estadísticos (R1.2). Para ello, buscará desarrollar una metodología común de cara a homogeneizar los datos captados, estandarizar las definiciones, evitar la duplicación de registros, consensuar las fuentes oficiales entre instancias productoras de registros y favorecer la creación de un registro único sobre violencia contra las mujeres en cada país, así como, su actualización eficiente.</p>					



Adicionalmente, con el objetivo de diseñar nuevas políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la VCM con enfoques novedosos o basadas en evidencias, la Iniciativa buscará generar conocimiento sobre la envergadura real de la VCM, su amplitud, sus causas y efectos, incluyendo a través de investigaciones en las 6 áreas temáticas identificadas, así como en otras que se determinen prioritarias (R1.3).

OE2. Mejorar la atención, protección y reparación integral de las mujeres iberoamericanas víctimas/supervivientes de toda violencia contra las mujeres.

Para dar una respuesta adecuada a la violencia contra las mujeres y mantener la seguridad y el bienestar de estas es fundamental prestar servicios de atención, protección y reparación desde una cultura de empoderamiento que ayude a las mujeres víctimas/ supervivientes estudiar las diversas opciones que tienen a su disposición y respalde sus decisiones. Con el fin de prestar unos servicios de calidad, los países deben tener en cuenta los principios generales en los que se apoya la prestación de todos los servicios esenciales y los elementos fundamentales que deben estar presentes para apoyar dicha prestación. Estos principios y elementos fundamentales se reflejan en una serie de características comunes y actividades que están presentes de manera transversal en el sector sanitario, en el de los servicios sociales, y en el policial y judicial, así como en los mecanismos de coordinación y gobernanza.³¹

Partiendo de este enfoque la Iniciativa incidirá en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios especializados en la atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas/sobrevivientes (R2.1). Para ello, se partirá de la formación y capacitación del personal involucrado en estos servicios, así como en el desarrollo de unos estándares de calidad para los diferentes servicios mencionados.

Finalmente, con el objetivo de asegurar que los servicios de todos los sectores se coordinen y gestionen para ofrecer una respuesta integrada, multidisciplinaria, sistemática y sostenida, se trabajará en el fortalecimiento de la capacidad de articulación y coordinación de las instancias responsables de la atención, protección y recuperación de las mujeres víctimas/sobrevivientes de VCM, así como con otros sectores clave como la sociedad civil (R2.2), a través del desarrollo de estándares y directrices que garanticen una respuesta integrada, con un enfoque centrado en las mujeres, que promueva una rendición de cuentas ante las víctimas y sobrevivientes, así como entre las propias instancias involucradas.

OE.3. Fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención de la violencia contra las mujeres que promueven el cambio cultural de la sociedad iberoamericana.

³¹ ONU Mujeres, 2015, Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia: Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención.



La prevención no puede ser un esfuerzo a corto plazo, sino un empeño que necesita del compromiso constante por parte de gobiernos y demás partes interesadas, así como de mayor investigación para informar y supervisar los avances y la acción para erradicar la violencia contra la mujer desde su origen. En este sentido, se requiere no solo trabajar a favor del logro de la igualdad de género en todos los ámbitos y a todos los niveles, sino también trabajar en promover cambios en actitudes y prácticas discriminatorias a través de programas educativos que promuevan las relaciones de respeto y la igualdad de género desde edades tempranas, así como enfoques multifacéticos y de movilización social que involucren a grupos clave estratégicos, como hombres, líderes comunitarios y religioso o el sector privado, entre otros.³²

En este sentido la Iniciativa, buscará generar herramientas que permitan impulsar y medir el cambio cultural de la sociedad iberoamericana frente a la VCM (R3.1), así como fortalecer las capacidades técnicas del ámbito educativo para prevenir su aparición (R3.2). En ambos casos, se desarrollarán metodologías y estándares de calidad que se complementarán con acciones de capacitación/formación.

Por último, como se ha explicado anteriormente, el conocimiento sobre los costos que debe afrontar un país a consecuencia de la violencia contra las mujeres permite fortalecer los argumentos de prevención dirigidos a la ciudadanía. En este sentido, la Iniciativa buscará el desarrollo de herramientas/metodologías que permitan la homogeneización y estandarización de los procesos de recogida de información para estimar el coste de la VCM en los países iberoamericanos (R3.3). Se procederá a la capacitación/formación del personal de las instancias responsables y, tras la implementación de estas herramientas/metodologías en los países, se difundirán los conocimientos generados.

Resultados esperados. Líneas de Acción y Actividades

6.

OE1. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la comunidad Iberoamericana.

Resultados	Líneas de acción
Resultado 1.1 Fortalecida la capacidad técnica de las instancias responsables de la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y leyes integrales.	LA 1.1.1 Desarrollo de estándares metodológicos y herramientas de formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en violencia contra la mujer (VCM). Actividades: Asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas

³² ONU Mujeres, 2015, Un marco de Apoyo a la Prevención de la Violencia contra la Mujer.



		prácticas, foros/encuentros, seminarios, formación/capacitación.
Resultado 1.2 Fortalecida la capacidad técnica de las instancias responsables de la recogida y gestión de datos estadísticos en VCM.	LA 1.2.1 Estandarización de una metodología de recogida y gestión de datos estadísticos en VCM ³³ entre las instancias responsables de su producción. <i>Actividades:</i> Asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, formación/capacitación a las Oficinas Nacionales de Estadística o instancias que recojan datos estadísticos nacionales, foros/encuentros para consolidar el sistema común de datos en VCM	
Resultado 1.3 Generado conocimiento innovador ³⁴ sobre la VCM, su amplitud, sus causas y efectos.	LA 1.3.1 Desarrollo de investigaciones ³⁵ sobre la VCM. <i>Actividades:</i> investigaciones en áreas priorizadas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, seminarios, asistencias técnicas. LA 1.3.2 Distribución y difusión del conocimiento generado en materia de VCM. <i>Actividades:</i> Desarrollo y envío de boletines, foros/seminarios/encuentros.	
OE2. Mejorar la atención, protección y reparación integral de las mujeres iberoamericanas víctimas/supervivientes de toda violencia contra las mujeres.		
Resultados		Líneas de acción
Resultado 2.1 Fortalecida la capacidad de respuesta de los servicios especializados en la atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas/sobrevivientes.	LA 2.1.1 Capacitación especializada en VCM de las y los agentes involucrados en la atención, protección y reparación de las víctimas/supervivientes de VCM.	

³³ Incluyendo en las áreas temáticas identificadas como prioritarias, particularmente en relación a la VCM en situaciones de emergencia y a formas emergentes de la VCM.

³⁴ No solo se considerará innovadora, la generación de nuevo conocimiento sino también aquel que introduce modificaciones significativas en los enfoques de investigaciones ya existentes.

³⁵ Incluyendo en las áreas temáticas identificadas como prioritarias menos exploradas, como la prevención de la VCM, la prevención y atención de la VCM en situaciones de emergencia, los efectos del empoderamiento económico en el riesgo de incidencia de la VCM y formas emergentes de la VCM.



	<p>Actividades: asistencias técnicas, formación/capacitación, seminarios.</p> <p>LA 2.1.2 Desarrollo de estándares de calidad para la atención, protección y reparación integral de víctimas/supervivientes de VCM.</p> <p>Actividades: asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, seminarios, foros/encuentros.</p>
<p>Resultado 2.2 Fortalecida la capacidad de articulación y coordinación de las instancias responsables de la atención, protección y reparación de las mujeres víctimas/supervivientes de VCM.</p>	<p>LA 2.2.1 Desarrollo de protocolos, estándares y directrices para la coordinación multisectorial.</p> <p>Actividades: asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, formación/capacitación, seminarios.</p>
<p>OE.3. Fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención de la violencia contra las mujeres que promueven el cambio cultural de la sociedad Iberoamericana.</p>	
<p>Resultados</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>Resultado 3.1 Generadas las herramientas que permiten impulsar y medir el cambio cultural de la sociedad iberoamericana frente a la VCM.</p>	<p>LA 3.1.1 Desarrollo de metodologías que permitan diseñar estrategias innovadoras de prevención frente a la VCM y medir sus impactos.</p> <p>Actividades: asistencias técnicas, seminarios, foros/encuentros, sistematización e intercambio de buenas prácticas.</p> <p>LA 3.1.2 Capacitación en herramientas y metodologías para diseñar estrategias de prevención y medición del cambio social.</p> <p>Actividades: Formación/capacitación, seminarios.</p>
<p>Resultado 3.2 Fortalecidas las capacidades técnicas en el ámbito educativo para impulsar cambios culturales frente a la VCM.</p>	<p>LA 3.2.1 Desarrollo e implementación de estándares de calidad en programas educativos para promover el cambio cultural frente a la VCM.</p>



		<p>Actividades: asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, seminarios, foros/encuentros.</p> <p>LA 3.2.2 Capacitación en estándares de calidad en los programas educativos para promover el cambio cultural frente a la VCM.</p> <p>Actividades: formación/capacitación, seminarios.</p>	
	<p>Resultados 3.3 Generado y difundido el conocimiento sobre metodologías y herramientas para medir el coste de la VCM.</p>	<p>LA 3.3.1 Definida una metodología común para estimar el coste de la VCM en la comunidad iberoamericana.</p> <p>Actividades: Asistencias técnicas, sistematización e intercambio de buenas prácticas, foros/encuentros, seminarios, formación/capacitación.</p> <p>LA 3.3.2 Capacitación en el uso/ aplicación de la metodología para estimar los costes de la VCM a las instancias responsables.</p> <p>Actividades: Asistencias técnicas, capacitaciones y formación, foros/encuentros, seminarios.</p> <p>LA 3.3.3 Difusión del conocimiento generado sobre el coste de la VCM.</p> <p>Actividades: publicaciones, foros/encuentros, seminarios.</p>	
<p>7</p>	<p>Metas e Indicadores de Seguimiento y de Resultado</p> <p>Tras el proceso de reflexión realizado y sin perjuicio de otros que puedan definirse una vez se complete el proceso de planificación estratégica, se sugieren una batería de indicadores generales.³⁶</p> <p>Se enumeran por orden, empezando por los vinculados a la medición de logros de mayor envergadura (OE) pasando por los de resultados (R) y terminando por los indicadores de producto que miden el logro de las Líneas de Acción (LA).</p>		

³⁶ Cabe señalar que aquí se reflejan a modo de ejemplo los indicadores más representativos. Durante el proceso de consulta se definieron un gran número de indicadores que se pondrán a disposición de la Iniciativa y su Unidad Técnica una vez aprobado.



Para el nivel de objetivos específicos:

- N.º de instrumentos de política pública (leyes, normas, reglamentos y ordenanzas, planes de acción o estrategias) desarrolladas y/o fortalecidas para la prevención y erradicación de la VCM en la comunidad iberoamericana.
- N.º de países Iberoamericanos que implementan los estándares de calidad desarrollados por la Iniciativa en sus protocolos y estrategias de atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas/supervivientes de VCM y de coordinación interinstitucional.
- N.º países que utilizan las herramientas que impulsan el cambio cultural generadas en el marco de la Iniciativa.

Para el nivel de resultados:

- N.º de instancias responsables de la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y leyes integrales en violencia contra la mujer (VCM) que implementan la metodología desarrollada por la Iniciativa.
- N.º de investigaciones, generadas por la Iniciativa, utilizadas por los países Iberoamericanos (como fuentes secundarias) para la elaboración de normas y políticas públicas en VCM.
- N.º de informes de evaluación que confirman que los servicios especializados en la atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas/sobrevivientes de los países Iberoamericanos responden a estándares de calidad.
- N.º normas y directrices desarrolladas por la Iniciativa para la articulación de la atención, protección y reparación de las mujeres VCM.
- Si/No herramientas metodológicas que permiten impulsar y medir el cambio cultural de la sociedad iberoamericana frente a la VCM generadas por la Iniciativa.
- N.º de programas educativos que integran los estándares de calidad definidos por la Iniciativa para promover el cambio cultural frente a la VCM por país.
- N.º de países que implementan la metodología desarrollada por la Iniciativa para estimar el coste de la VCM en sus países.
- N.º personal técnico que afirma que son capaces de desarrollar la metodología para estimar los costes de la VCM desarrollada por la Iniciativa, desagregado por sexo.

Para el nivel de línea de acción:

- Si/No Guía de estándares metodológicos y herramientas de formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en VCM.
- Si/No Herramienta estándar diseñada (temporalidad de actualización de datos, online, tipos de violencias que incluya, nº de víctimas y victimarios, etc.).
- N.º de productos (boletines, foros, seminarios, encuentros, estrategias de comunicación) realizados y/o distribuidos por la Iniciativa en materia de VCM.
- N.º de horas de la formación ofertada en el marco de la Iniciativa.
- Número de profesionales (desagregado por sexo) capacitados/as por la Iniciativa.
- N.º de modelos de protocolo/nº de protocolos de atención, protección y reparación que incluyan estándares de calidad desarrollados por la Iniciativa.
- Si/No Estándares de calidad relacionados con la coordinación multisectorial en el abordaje de la VCM definidos por la Iniciativa.
- Si/No sistematización de buenas prácticas realizada. (LA)
- N.º de países que participan en la sistematización de buenas prácticas. (LA)



- N.º de asistencias técnicas promovidas por la Iniciativa para el desarrollo e implementación de estrategias de prevención de la VCM. (LA)
- Si/No Modelo de Programa educativo para promover el cambio cultural frente a la VCM con estándares de calidad desarrollados por la Iniciativa. (LA)
- Si/No Metodología común para estimar los costes de la VCM desarrollada por la Iniciativa. (LA)

Por otro lado, cabe señalar que los países participantes en el proceso de formulación consideran fundamental promover el seguimiento y evaluación de las políticas públicas que buscan la eliminación de la VCM, por lo que se incluirán actividades y/o líneas de acción en algunos de los OE vinculadas a la promoción de esas prácticas.

Asimismo, además del seguimiento que se haga de la Iniciativa, a través de la medición del conjunto de indicadores que aquí se proponen, el Consejo Intergubernamental determinará la pertinencia de llevar a cabo una evaluación intermedia y/o final para determinar el cumplimiento de los objetivos, resultados logrados, percepción de las personas destinatarias, eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad, aportación a las políticas públicas y calidad de los procesos de ejecución con la finalidad de identificar recomendaciones y lecciones aprendidas que retroalimenten la Iniciativa y el conjunto de actuaciones de cooperación.

Cronograma general de ejecución de la Iniciativa

8.

El cronograma de ejecución será aprobado como parte del Plan Operativo Anual correspondiente a cada uno de los años de vigencia de la Iniciativa. En el momento que se celebre el primer Consejo Intergubernamental se aprobará el cronograma del primer año. El Plan Estratégico (PE) 2022-2025 de la Iniciativa detallará los objetivos y resultados, las líneas de acción y las actividades, incluyendo los indicadores y las respectivas fuentes de verificación. Este PE se desarrollará a través de Planes Operativos Anuales (POA) que serán aprobados cada año por el Consejo Intergubernamental. Es en estos últimos documentos estratégicos donde se detallará el cronograma anual de las actividades. Durante el primer Consejo Intergubernamental (por confirmar la fecha) se aprobará el PE y el POA 2022.

El año 2021 se espera que sea un año de puesta en marcha de la Iniciativa.

Se incluye un cronograma aproximado de las acciones previstas en 2021 hasta la aprobación del I PE (2022-2025):

Período	Acciones
Abril	Aprobación de la Iniciativa en la XXVII Cumbre.
Mayo – junio	Convocatoria del I CIG virtual para elegir UT y Presidencia.
Julio- diciembre	Estudio de línea de base y formulación del PE y del POA 2022.

Presupuesto general de la Iniciativa (€ / \$)

9.	<p>Al igual que el Plan Operativo, el presupuesto de la Iniciativa tendrá carácter anual dado que los países adheridos a este lo elaborarán también anualmente. En todo caso, cada Plan Operativo Anual con su presupuesto, será presentado y aprobado en el Consejo Intergubernamental. Se buscará garantizar el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el Manual Operativo de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana.</p>
10.	<p>Viabilidad y Sostenibilidad de la Iniciativa</p> <p>Al ser una Iniciativa de carácter intergubernamental los/las REPMI garantizarán el alineamiento con las políticas públicas de cada uno de sus países, esto permitirá la viabilidad política e institucional. Además, la Iniciativa contribuye directamente a la Agenda 2030, con la que los países iberoamericanos se han comprometido al más alto nivel.</p> <p>Asimismo, sin duda, la apropiación de los resultados y productos por parte de los países participantes será la clave de la sostenibilidad del proyecto, ya que, respondiendo a los principios de la Declaración de París, la Iniciativa se ha diseñado contando con el liderazgo efectivo de los países implicados. Esto asegurará que la Iniciativa no sólo sea viable, sino que también sus resultados sean sostenibles a lo largo del tiempo.</p> <p>Adicionalmente, la Iniciativa cuenta con recursos financieros, humanos y materiales que garantizan su viabilidad:</p> <p>1. Recursos Financieros. Se encuentra garantizada la contribución de 164.825 euros además de aportes en especie.</p> <p>La contribución anual de cada país para los siguientes años será definida por el Consejo Intergubernamental y se ajustará a la naturaleza y amplitud de los planes anuales.</p> <p>2. Recursos materiales y humanos. Cuando se establezca la Unidad Técnica (UT) y sus responsabilidades serán definidos con precisión estos recursos.</p> <p>El número y la capacidad técnica de los órganos de gestión de la Iniciativa es una garantía de la implementación de sus acciones, así como la calidad del monitoreo de las actividades de la Iniciativa.</p>
11.	<p>Estructura organizativa de la Iniciativa</p> <p>La Iniciativa, en conformidad con las disposiciones del Capítulo 5 del Manual Operativo, contará con un Consejo Intergubernamental y una Unidad Técnica que garantizarán el desarrollo del Plan Estratégico y sus POA, y el logro de los resultados establecidos.</p> <p>El Consejo Intergubernamental (CIG) estará formado por representantes de las instancias y organismos nacionales que ostentan las competencias de forma directa en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres de los países participantes. Se reunirá al menos una vez al año presencialmente, reuniéndose por medios virtuales siempre que uno de sus</p>



miembros lo considere conveniente. De acuerdo con el Manual Operativo, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

- Aprobación de líneas estratégicas, monitoreando su desarrollo y garantizando el cumplimiento de sus resultados.
- Toma de decisiones sobre recursos financieros, humanos, técnicos y materiales.
- Aprobación del valor de las cuotas/contribuciones de los países participantes y otros fondos obtenidos.
- Definición y aprobación del Plan Operativo Anual y de su presupuesto anual.
- Preparación y aprobación de los reglamentos.
- Designación de la Presidencia y Secretaría Técnica.
- Apoyo a acciones de visibilidad.
- Resolución de todos los asuntos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por su parte, la **Unidad Técnica** se definirá en la primera reunión del Consejo Intergubernamental. Siguiendo las directrices del Consejo Intergubernamental, la Unidad Técnica asumirá las siguientes funciones:

- La preparación, para su aprobación por el Consejo Intergubernamental, del Plan Operativo Anual
- La ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual para lograr los resultados establecidos.
- La gestión de los recursos financieros.
- El seguimiento del Plan Operativo Anual, informando al Consejo Intergubernamental de las actividades realizadas y la ejecución del presupuesto mediante la presentación de informes semestrales.

Si lo desean los países miembros, la Iniciativa podrá contar con alguna de las instancias optativas que propone el Manual Operativa:

Comité Ejecutivo: instancia pensada para agilizar la marcha de un Programa o Iniciativa con un alto número de países incorporados y/o muchas actividades. Estará formada por un número entre 3-5 de países miembro.

Comisión Consultiva: instancia pensada para que el Consejo Intergubernamental pueda contar con la opinión de otros actores (países no iberoamericanos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, empresas, ...) especializados en el ámbito de la Iniciativa. En esta Comisión podría integrarse, si así lo desean y lo aprueba el CIG, a algunos de los actores identificados en el siguiente apartado.

12.

Sinergias y articulación con la Conferencia Iberoamericana. Participación de otros actores.

La Iniciativa buscará sinergias con instancias, programas y organismos internacionales o regionales que trabajan en la temática, cuando sea conveniente. En este sentido destacan por su interés para la Iniciativa:

1. Las **Agencias de las Naciones Unidas** que trabajan en la temática, destacando la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), el



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. La **Iniciativa Spotlight** de la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas (ONU), que tiene por objeto acabar con todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas y se dirige especialmente a las que más prevalecen y contribuyen a la desigualdad de género en todo el mundo. En América Latina, la Iniciativa tiene una dotación de 50 millones de euros y se centra en poner fin a los feminicidios mediante programas específicos en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, y en la capacitación de las redes regionales.
3. El **Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas sometidas a Violencia**, un programa de colaboración entre ONU Mujeres, el UNFPA, la OMS, el PNUD y la ONUDD, que tiene por objetivo proporcionar un mayor acceso a un conjunto coordinado de servicios esenciales y multisectoriales de calidad para todas las mujeres que han experimentado violencia de género. El programa identifica los servicios esenciales que deben prestar los sectores de la salud, los servicios sociales y judiciales, así como las directrices para la coordinación de los Servicios Esenciales y la gobernanza de los procesos y mecanismos de coordinación. El programa Mundial se implementa en dos países piloto de la región: Guatemala y Perú.
4. El **Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género**, que de la mano de ONU Mujeres y el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía de México busca promover un cambio en la producción, disponibilidad, accesibilidad y utilización de datos y estadísticas de calidad y fortalecer las estadísticas de género mediante la colaboración, el intercambio de conocimientos, la investigación y la innovación, con el objetivo final de lograr la igualdad entre hombres y mujeres.
5. El **Instituto Europeo de la Igualdad de Género**, la única agencia de la Unión Europea dedicada en exclusiva a la igualdad de género, que trabaja en la generación de conocimiento, la recolección y análisis de datos y la sensibilización en relación con la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.
6. La sociedad civil, especialmente las **redes y coaliciones de mujeres** (regionales y supranacionales) en todas sus diversidades que trabajan en la temática tanto en la incidencia política como en la prestación de servicios relacionados con la atención y reparación integral de las mujeres víctimas/supervivientes de violencia así como, las **redes de hombres comprometidos con la igualdad** (regionales y supranacionales) que trabajan la igualdad de género y promueven el cambio cultural y la construcción de masculinidades más igualitarias.

13. Visibilidad de la Iniciativa

La Iniciativa contempla la difusión de sus propias actividades y resultados, así como la promoción y visibilidad de la Cooperación Iberoamericana. Siguiendo las orientaciones establecidas en el Manual Operativo, la visibilidad de la Iniciativa se llevará a cabo mediante:

- 1) El diseño de una estrategia de comunicación inclusiva dirigida a la creación y difusión de informaciones específicas sobre sus acciones, resultados y contribución a la Cooperación Iberoamericana;



	<p>2) Comunicación a SEGIB, dentro del plazo establecido, de las informaciones creadas para que desarrolle las acciones previstas en el Plan Estratégico para la Visibilidad de la Cooperación Iberoamericana (PEVCI).</p>
14.	<p>Plan Operativo Anual correspondiente al primer ejercicio de la Iniciativa</p> <p>Una vez definido y reunido el Consejo Intergubernamental, se elaborará el Plan Estratégico (PE), que, en línea con lo reflejado en este documento de formulación, contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none">● Objetivos.● Resultados.● Líneas de acción.● Actividades.● Indicadores de resultados.● Fuentes de verificación. <p>El Plan Estratégico se complementará con los Planes Operativos Anuales aprobados cada año. El primer POA, inferior a doce meses, corresponderá al periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre de 2021 e incluirá las actividades de puesta en marcha de la Iniciativa que determine el Consejo.</p>

ANEXO 1: Áreas temáticas identificadas para la formulación de la Iniciativa

1. *Prevención de la violencia contra las mujeres.*

A fin de abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral y multisectorial que incluya un amplio espectro de acciones y actores. No obstante, dados los devastadores efectos que la violencia tiene sobre la vida de las mujeres, los esfuerzos a menudo se concentran únicamente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes, en detrimento de la implementación efectiva de planes y programas nacionales para prevenir esta lacra.

Pese a algunas prácticas prometedoras, la prevención sigue siendo un ámbito relativamente poco explorado. De hecho, los enfoques de prevención implementados a la fecha en la región han sido fragmentados y se han centrado en programas y actividades aisladas de educación, sensibilización y/o movilización comunitaria de corto plazo y alcance.

En este sentido, es importante que los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres busquen no solo abordar los factores que aumentan los riesgos de violencia, sino también, combatir sus orígenes y las causas estructurales. Asimismo, es importante que las estrategias de prevención, que deben adaptarse al contexto socioeconómico y sociocultural de los diferentes países, busquen tanto prevenir la violencia antes de que esta se produzca como complementar las acciones del sistema de respuestas para impedir los ciclos de violencia reiterados. Estos esfuerzos deben llevarse a cabo de una manera integral y coordinada y reforzarse mutuamente para que tengan un efecto sostenido en el tiempo.

En este contexto, la Iniciativa Iberoamericana buscará identificar y promover prácticas innovadoras y prometedoras en materia de prevención primaria de la violencia contra las mujeres para su efectiva implementación en los países iberoamericanos.

2. *Medición del costo económico de la violencia contra las mujeres.*

La estimación del impacto económico de la violencia contra las mujeres es un importante medio para establecer los costos de la inacción y para motivar la inversión preventiva de forma sostenible. De hecho, medir los costos de la violencia constituye una necesidad para fortalecer los argumentos de prevención desde diversos sectores y niveles de gobierno. Al menos más de 60 investigaciones en el mundo han medido alguna dimensión o aspecto de los costos económicos y sociales de la violencia contra las mujeres basada en el género, centrándose en los costos directos reportados para el Estado o los costos individuales que afrontan las mujeres agredidas y sus familias. Sin embargo, existen importantes vacíos de conocimiento a nivel iberoamericano, ya que son escasos los estudios orientados a medir los costos de la violencia contra las mujeres desde un enfoque integrado, que incluyan los impactos económicos a múltiples niveles en la región.

Con vistas a apoyar a los Estados en la toma de decisiones informadas y con la intención de fomentar la sensibilización pública en torno a la necesidad de combatir la violencia contra las mujeres, la Iniciativa Iberoamericana buscará promover el intercambio de experiencias,

metodologías, herramientas y buenas prácticas para medir el costo económico de la violencia contra las mujeres en los países iberoamericanos.

3. *Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en situaciones de emergencia.*

En contextos de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres, y especialmente de la violencia doméstica debido al aumento de factores agravantes que agudizan las tensiones en el hogar derivadas de las preocupaciones económicas, de seguridad y de salud, entre otras.

Es el caso también de la reciente crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, donde las medidas de aislamiento y confinamiento, tan necesarias para mantener a las personas a salvo del virus, también inadvertidamente han conllevado un incremento preocupante en los casos de violencia contra las mujeres. A ello hay que añadir las barreras adicionales que encuentran las mujeres sobrevivientes de violencia para acceder a servicios esenciales, no solo como resultado de la restricción de movilidad y el aislamiento social, sino también como resultado de la sobrecarga que han enfrentado las instituciones de salud, policía y de justicia a raíz de la desviación de esfuerzos en la respuesta a la COVID-19.³⁷

Por otra parte, las emergencias, también pueden exacerbar otras formas de violencia como el matrimonio infantil o la trata y la explotación sexual de las mujeres como resultado del impacto económico, o la violencia cibernética como resultado de una mayor exposición digital en tiempos de confinamiento.³⁸

Reconocer el impacto de las emergencias, como la producida por la COVID-19, sobre la violencia contra las mujeres es un elemento central de todo esfuerzo de prevención, respuesta y recuperación de cualquier emergencia. La Iniciativa Iberoamericana buscará contribuir a ello, así como a fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la respuesta a esta y futuras emergencias que puedan sobrevenir.

4. *Analizar los efectos del empoderamiento económico de las mujeres en el riesgo de incidencia de la violencia contra las mujeres.*

Son numerosos los estudios que muestran que la autonomía económica de las mujeres puede reducir el riesgo de experimentar violencia, dado que aumenta el poder de negociación de las mujeres en la relación de pareja y el hogar, y a su vez amplía sus opciones para abandonar las relaciones abusivas, facilitando la búsqueda y el acceso a servicios de apoyo y asesoramiento.

Sin embargo, en algunos contextos, la participación de las mujeres en el mercado laboral genera resistencia por parte de sus cónyuges y puede ser un detonante de violencia en la pareja.³⁹ En este sentido son diversas las investigaciones que sugieren que, al menos en el corto plazo, el riesgo de violencia se incrementa cuando las mujeres se apartan de los roles

³⁷ ONU Mujeres, 2020, Prevención de la violencia contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe.

³⁸ ONU Mujeres (2020), COVID-19 en América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis.

³⁹ ONU Mujeres, 2020, Informe El Progreso de las Mujeres.

“tradicionales” y se insertan en el mercado laboral. Este riesgo parece exacerbarse cuando el nivel educativo o la remuneración salarial de las mujeres es mayor que la de sus parejas.

De cara a ahondar más en este aspecto y establecer las medidas necesarias para paliar y prevenir los posibles efectos adversos sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres, tanto de su empoderamiento económico como de los programas que tienen este objetivo, la Iniciativa Iberoamericana buscará promover acciones de análisis, investigación y sistematización en torno esta área prioritaria.

5. *Producción de datos y estadísticas de violencia contra las mujeres.*

La Recomendación General N°19 de la CEDAW, alienta a los Estados a recopilar estadísticas e investigaciones sobre la amplitud, las causas y los efectos de la violencia, y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella.

Otros instrumentos, como la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ahondan en ello señalando la necesidad de mejorar la base empírica en la materia reuniendo, cotejando, analizando y difundiendo estadísticas y datos fidedignos, comparables y anónimos con carácter periódico, desglosados por sexo y edad, en los planos nacional y local, sobre las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias.

Sin embargo, a pesar de innegables avances en la medición, hoy por hoy la disponibilidad de información sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres en Iberoamérica sigue siendo desigual, tanto dentro de los países como entre unos y otros, por lo que la calidad, la fiabilidad y la comparabilidad de los datos internos y externos continúa suponiendo un reto.⁴⁰ Entre los desafíos más significativos a este respecto, se destacan la heterogeneidad de los datos captados; la diversidad y falta de estandarización en las definiciones de fenómenos como el feminicidio; la duplicación de registros; la falta de consenso sobre fuentes oficiales entre productores/as de registros; y la falta de una actualización eficiente por parte de los países.

Fortalecer la producción de datos y estadísticas es clave no solo para visibilizar el problema si no también para abogar por cambios en políticas y leyes, diseñar programas y servicios basados en evidencia empírica, monitorear tendencias, avances y retrocesos, y contribuir a desarrollar herramientas para hacer comparaciones entre países.⁴¹ En este sentido, la Iniciativa Iberoamericana buscará fortalecer las capacidades institucionales de la producción de datos y estadísticas sobre violencia contra las mujeres, a través de la formación, asistencia técnica e intercambio y sistematización de buenas prácticas.

6. *Formas emergentes de violencia contra las mujeres.*

Las acciones legislativas, institucionales y de políticas públicas adoptadas por los Estados de la región todavía se circunscriben en gran medida a algunas formas de violencia. En

⁴⁰ Consejo de Derechos Humanos, 2016, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: A/HRC/32/42.

⁴¹ Relatoría del XV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, 2015, Ponencia de Claudia García Moreno, Especialista Principal en Violencia de Género del Departamento de Salud Reproductiva e Investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



particular, la violencia producida en el ámbito doméstico y perpetrada por parejas actuales o pasadas.

No obstante, en años recientes, los países iberoamericanos han realizado importantes avances para impulsar normas y políticas para abordar otras formas de violencia todavía invisibilizadas, que están menos presentes en el debate público y que, sin embargo, contribuyen a mantener la estructura de discriminación de género que reproduce la violencia más extrema. Se trata de otras formas de violencia que socavan la autonomía de las mujeres en sus distintas dimensiones: violencias en los procesos reproductivos que impactan en la autonomía física; violencias mediáticas y simbólicas reproducidas en el discurso público, que restringen la autonomía política; y violencias en ámbitos sociales, educativos y laborales, que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.⁴² Entre ellas, por mencionar algunas, destacan la violencia obstétrica, la violencia política, la violencia patrimonial y/o económica, la violencia mediática, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, el acoso sexual, incluyendo en el empleo, en el ámbito educativo y en espacios públicos, así como la ciberviolencia.

Para diseñar respuestas institucionales adecuadas a estas otras formas de violencia, la Iniciativa Iberoamericana buscará promover el intercambio de experiencias y la producción de conocimiento para contribuir a la generación de nuevas propuestas de legislación, protocolos o políticas públicas, que permitan abordarlas adecuadamente.

⁴² CEPAL, 2016, Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar.